



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

038

Buenos Aires, 30 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 81/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de equipamiento informático e insumos según especificaciones técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone en las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inc. c) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Licitación Pública, conforme lo indicado a fojas 1.

Que a fojas 38/70 obra el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró el presente llamado.

Que a fojas 22/37 lucen las Especificaciones Técnicas las que se incorporan al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 74/79 obra imputación preventiva del gasto efectuada por el

ES COPIA FIEL

Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente Nº 3933-S-2012 y 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Única, enmarcada según lo previsto en el Artículo 56 inciso c) y 41 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que fuera aprobado por Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de equipamiento informático e insumos según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 22/70, que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 3º: Procédase a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

ES COPIA FIEL

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

"2014 Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Defensoría del Pueblo de Uruguay
Comisión Asesora

RESOLUCIÓN N°



038

Dra. Cynthia Ottaviano
Subcomisionada
de la Comisión Asesora

ES COPIA FIFI

Dra. DANIELA PÉREZ
Directora General
Defensoría del Pueblo de Uruguay